



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Nacional de la Competitividad

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

## COMUNICADO N° 001-2015-EF/35.01

Lima, 06 de Enero de 2015

### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 33 y 35 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL- PI**

El Consejo Nacional de la Competitividad comunica a funcionarios municipales encargados de la emisión de las "Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas" así como de las "Autorizaciones de Conexiones Domiciliarias" y al Coordinador del PI de las Municipalidades Provinciales y Distritales clasificadas como Ciudades Principales Tipo A, que durante los meses de enero y febrero del 2015, se realizará la evaluación de la META 33: **"EMITIR LICENCIAS DE EDIFICACION Y HABILITACIONES URBANAS CUMPLIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29090 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA"** y de la META N° 35 **"EMITIR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES LAS AUTORIZACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS Y UTILIZAR EL APlicativo INFORMÁTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE DICHAS CONEXIONES DOMICILIARIAS"**. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Respecto de la meta 33, las municipalidades deberán remitir al correo electrónico [consultameta33@mef.gob.pe](mailto:consultameta33@mef.gob.pe) a más tardar el día **lunes 12 de enero de 2015** el reporte de todas las solicitudes de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas ingresadas por mesa de partes desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2014 en el formato EXCEL que a continuación se presenta (No en formato PDF).

#### REPORTE DE SOLICITUDES DE EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS DEL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Nombre de la Municipalidad: \_\_\_\_\_

Nombre del Funcionario Responsable: \_\_\_\_\_

Nombre de Contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono y correo de contacto: \_\_\_\_\_

Nº CORRELATIVO	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE INGRESO DE SOLICITUD POR MESA DE PARTES	TIPO DE SOLICITUD (LICENCIA DE EDIFICACION O HABILITACIÓN URBANA)	TIPO DE LICENCIA AUTOMATICA B,C o D	FECHA DE RESOLUCIÓN	
					AUTORIZACIÓN	IMPROCEDENTE
1						
2						
3						



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Nacional de la Competitividad

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

2. Respecto de la meta 35, las municipalidades deberán remitir al correo electrónico [consultameta35@mef.gob.pe](mailto:consultameta35@mef.gob.pe) a más tardar el día miércoles **14 de enero de 2015** el reporte de todas las solicitudes de Autorizaciones de Conexiones Domiciliarias ingresadas por mesa de partes (incluye el Aplicativo) y las autorizaciones emitidas durante el año 2014. (No en formato PDF).

**REPORTE DE SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS  
DEL AÑO 2014**

Municipalidad \_\_\_\_\_  
Oficina Responsable \_\_\_\_\_  
Funcionario Responsables \_\_\_\_\_  
Teléfono de Contacto \_\_\_\_\_

Orden	Número de Expediente	Fecha de Ingreso en Mesa de Partes	Número de Autorización	Fecha de Emisión de la Autorización
1				
2				
3				

3. El día que se realice la evaluación de ambas metas en las instalaciones de la municipalidad se deberá entregar el formato impreso, debidamente visado por el Coordinador PI y por los encargados de las Áreas de Desarrollo Urbano y del responsable de la emisión de las Autorización de Conexiones Domiciliarias, según corresponda.
4. La información contenida en dichos formatos es considerada una declaración jurada; por consiguiente, puede ser susceptible de verificación.

Además, para el caso de la meta 35 se deberá presentar los documentos de aprobación y suscripción de la adenda de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento con la EPS correspondiente.

5. El dia de la evaluación es indispensable la presencia del encargado del Área de Desarrollo Urbano, del Área de emisión de la Autorización de Conexiones Domiciliarias o del Coordinador PI; de lo contrario se deberá encargar a otro funcionario municipal la responsabilidad de la atención del evaluador.
6. El día de la evaluación se deberán presentar los expedientes físicos seleccionados por el consultor, destinar un ambiente para su revisión y facilitar fotocopias de los expedientes que el evaluador solicite. De ser necesario, el evaluador podrá requerir información adicional.

En el supuesto de haberse producido, en algún expediente, la suspensión del plazo, los documentos que acreditan dicha suspensión deberán constar en el expediente.

En el caso de los Expedientes de Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas, éstos deberán contener TODA la documentación que sustente dicho procedimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Nacional de la Competitividad

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

7. Para efectos de la evaluación de las metas, sólo se tendrá en cuenta la documentación que figura en el expediente al momento de la visita del evaluador del PI debiendo la municipalidad presentar todos los expedientes seleccionados como muestra, en caso faltase uno de ellos, se dará por incumplida la meta.

Cabe resaltar que No se tomará en cuenta la documentación que posteriormente la municipalidad quiera adjuntar a los expedientes revisados y evaluados, en tal sentido, de no contar el expediente con la información completa, se dará por incumplida la meta. Asimismo, de considerarlo necesario, el evaluador podrá requerir información adicional, como por ejemplo la base de datos de todos los expedientes ingresados por mesa de partes, por todo concepto, a fin de cruzar información con el Reporte de Expedientes de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas.

8. Para efectos de la evaluación de la meta la Municipalidad deberá presentar todos los expedientes seleccionados como muestra, en caso faltase uno de ellos, se dará por incumplida la meta.
9. En el supuesto de no realizarse la evaluación de las metas por causas imputables a la municipalidad; lo cual incluye el hecho de obstaculizar o impedir que el evaluador realice su trabajo, se dejará constancia de los hechos en Acta correspondiente y se dará por cumplidas las metas.

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo:

Meta 33:

Dirección	Persona de contacto	Teléfonos
Jr. Ancash N° 259-Lima	Verónica Lazo	3115930 Anexo 4663
	Rocío Castillo	989093358
	Yuri Romero	993762908

Meta 35:

Dirección	Persona de contacto	Teléfonos
Jr. Ancash N° 259-Lima	Edgardo Cruzado / Garcia Ramirez, Nathaly	3115930 Anexo 4675

**CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**